

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1171 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 16/11/13 se ha declarado:

La Conclusión del Concurso Voluntario de Trafer Rosado, S.L., bajo el N.º de autos 798/10 por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

D. Juan Pablo Oñate Dancausa, C/ Fernando el Santo n.º 15 2.º 28015 Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130069934-1